



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba,

20 DIC 2013

VISTO:

Que la Dirección de Área Enseñanza informa que la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, ha realizado en el mes de diciembre de 2013 tareas consistentes en el control de los certificados de materias rendidas con las actas de exámenes respectivas, cumpliendo un total de 29 horas, fuera de su horario habitual de trabajo;

Las tareas que desarrollan las Srtas. Ileana de los Angeles Cassola, Leg. 40479 y Natalia Soledad Pérez, Leg 41304, para atender las tareas de Despacho de Alumnos, dado la licencia por maternidad de Virginia Alejandra Gomez en el turno mañana y la vacante por renuncia de Erica Lucía Cassola en el turno tarde, durante el mes de diciembre de 2013;

Las tareas desarrolladas por el Sr. Martín Osvaldo Parejo, Leg. 33686, referidas a la carga y distribución en comisiones de 3160 ingresantes, fuera de su horario habitual, así como la adecuación del módulo TESIS, para la oficina de Trabajo Final durante el mes de diciembre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

- Que por Resolución Decanal N° 1153/07 se autoriza la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, a realizar tareas en el Área Enseñanza en concepto de horas extras;
- Que para el desarrollo de las tareas de Despacho de Alumnos se hace necesario extender la jornada laboral de dichos agentes;
- Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pago a la Señora Ana María Bonzani, Legajo 25429, de 30 horas extras realizadas en el Área Enseñanza entre los días 2 y 19 de diciembre de 2013, por el monto Bruto de 7443,90 (son pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y tres con noventa centavos), a la Lic. Ileana de los Ángeles Cassola por el mes de diciembre de

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba





Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

2013, por un monto bruto mensual de \$4382.28 (pesos cuatro mil trescientos ochenta y dos, con veintiocho centavos) por 28 hs, a la Srta. Natalia Soledad Pérez, Leg. 41304, por el mes de diciembre, por un monto bruto mensual de \$4487.36 (pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete, con treinta y seis centavos) por 32 hs.

Art. 2º: Disponer el pago al Sr, Martín Osvaldo Parejo Leg. 33686, de 51 horas discriminadas de la siguiente manera, 7 horas realizadas en octubre de 2013 por un monto de \$1201,20 (pesos mil doscientos uno con veinte centavos, 8 horas destinadas a implementación de módulo tesis para oficina de Trabajo Final durante noviembre y diciembre de 2013 por un monto de \$1372,80 (pesos mil trescientos ochenta y dos con ochenta centavos y 36 horas para carga y distribución horaria de ingresantes 2014, realizadas fuera del horario habitual de trabajo entre los días 2 y 19 de diciembre de 2013, por un monto mensual de \$6177.60 (pesos seis mil ciento setenta y siete, con sesenta centavos)

Art. 3º: Imputar dicha erogación con cargo a Contribución Gobierno Nacional, o en su defecto Recursos Propios o en su defecto al Fondo Universitario vigentes en dependencia.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°

1864

P/ Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

